



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000359-2016/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 05 AGO 2016

VISTO:

El Decreto Supremo Nº 227-2016-EF publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 24 de Julio de 2016, y;

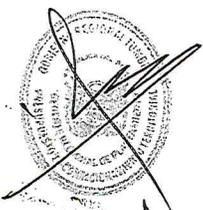
CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30372 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2016; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 331'891,642.00), por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000443-2015/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 31 de diciembre de 2015, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, la Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, creó el Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con la finalidad de impulsar el logro de los resultados establecidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social en materia de Desarrollo Infantil Temprano, con este objeto, la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público quedó autorizada para depositar hasta CIENTO MILLONES Y 00/100 SOLES (S/ 100 000 000,00), en una cuenta del Tesoro Público;

Que, asimismo, de conformidad con el cuarto párrafo de la referida Disposición Complementaria Final, los recursos del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED) son incorporados a los pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales que ejecutan intervenciones de los programas presupuestales vinculados al Desarrollo Infantil Temprano, mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, y el Ministro de Desarrollo e Inclusión Social, a propuesta de este último, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, previa suscripción del respectivo convenio; señalándose, adicionalmente, que dichos recursos serán destinados a financiar bienes y servicios, así como bienes de capital, asociados a los resultados previstos en el convenio;

Que, de acuerdo al Decreto Supremo Nº 227-2016-EF publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 24 de Julio de 2016, mediante el cual establecen disposiciones para la distribución de recursos a favor de diversos Gobiernos Regionales para el Año Fiscal 2016, para para financiar setecientos quince (715) intervenciones en salud, educación y acceso al agua potable, conforme a lo indicado en la parte considerativa de la presente norma, entre ellas la UE 001 Sede Central, con el monto de CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES (S/ 115,500.00); UE 300 Educación Tumbes con el monto de VEINTITRES MIL CIENTO Y 00/100 SOLES (S/ 23,100.00), UE 301 Educación Ugel Tumbes con el monto de





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000359-2016/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 05 AGO 2016

DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 234,042.00), UE 302 Educación Ugel Contralmirante Villar con el monto de SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 68,844.00), UE 303 Educación Ugel Zarumilla con el monto de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CATORCE Y 00/100 SOLES (S/ 136,014.00), UE 400 Salud Tumbes con el monto de SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 577,500.00), unidades ejecutoras integrantes del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, cuya transferencia total asciende a UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL Y 00/100 SOLES (S/ 1'155,000.00); Fuente de Financiamiento 5 Recursos determinados 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones;

Que, el artículo 39º numeral 39.1 inciso a) de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que, los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia General Regional y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo Nº 227-2016-EF publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 24 de Julio de 2016 que autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario por un monto de UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL Y 00/100 SOLES (S/ 1'155,000.00); Fuente de Financiamiento 5 Recursos determinados 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
FTE. DE FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS.
RUBRO : 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

INGRESOS

PARTIDA DE INGRESO CONCEPTO MONTO (Nuevos Soles)



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000359-2016/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 05 AGO 2016

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	1'155,000.00
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1'155,000.00
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1'155,000.00
1.4.1 3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	1'155,000.00
1.4.1 3. 1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	1'155,000.00
1.4.1 3.1 5 DE FONDOS PUBLICOS	1'155,000.00

TOTAL INGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 1'155,000.00

EGRESOS

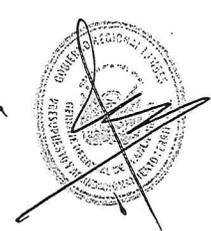
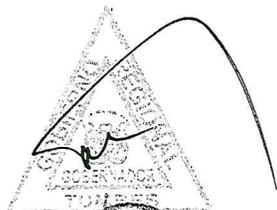
CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO (Nuevos Soles)
2 GASTO CORRIENTE		1'155,000.00
2.3 Bienes y Servicios	S/ 792,300.00	
5 GASTO DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activos		
No financieros	S/ 362,700.00	

TOTAL EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 1'155,000.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL
FTE. DE FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS.
RUBRO : 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 Programas Presupuestales
 Con enfoque a resultados
PROGRAMA: 0083 Programa Nacional de Saneamiento Rural
PRODUCTO: 3000627 Servicio de agua Potable y saneamiento para hogares Rurales.
ACTIVIDAD: 5004470 Capacitación en gestión para Gobiernos locales y operadores
G.G. 2.3 Bienes y Servicios **60,000.00**
 2.6 Adquisición de activos **55,500.00**
 No financieros





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000359-2016/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 05 AGO 2016

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL

115,500.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

UNIDAD EJECUTORA : 300 EDUCACION TUMBES
 FTE. DE FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS.
 RUBRO : 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS.

PROGRAMA : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR.

PRODUCTO : 3000001 Acciones Comunes.
 ACTIVIDAD : 5000276 Gestión del programa.
 G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios.

11,550.00

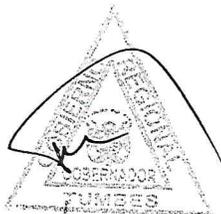
PROGRAMA : 0091 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR

PRODUCTO : 3000515 Instituciones educativas Gestionadas con condiciones Suficientes para la atención.
 ACTIVIDAD : 5002779 Asistencia Técnica para el Incremento de cobertura en Educación Inicial.
 G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios.

11,550.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACION TUMBES

23,100.00





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000359-2016/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 05 AGO 2016

EGRESOS

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
 PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA: 301 EDUCACION UGEL TUMBES.
 FTE. DE FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS.
 RUBRO : 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS.

PROGRAMA : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR.

PRODUCTO : 3000001 Acciones Comunes.
 ACTIVIDAD : 5000276 Gestión del programa.
 G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios.

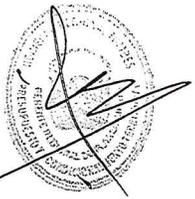
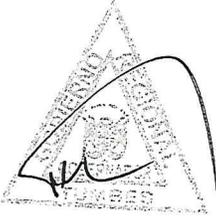
117,021.00

PROGRAMA : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR.

PRODUCTO : 3000385 Instituciones Educativas Con Condiciones para el Cumplimiento de horas Lectivas Normadas.
 ACTIVIDAD : 5005630 Mantenimiento de locales Escolares de instituciones Educativas de educación básica Regular con condiciones adecuadas Para su funcionamiento
 G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios

100,000.00

PROGRAMA : 0091 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000359-2016/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 05 AGO 2016

**PUBLICOS DE LA EDUCACION
BASICA REGULAR**

PRODUCTO	: 3000515 Instituciones educativas Gestionadas con condiciones Suficientes para la atención.	
ACTIVIDAD	: 5005657 Gestión de expedientes Oferta y demanda de servicios Educativos en nivel inicial.	
G.G.G.	: 2.3 Bienes y Servicios.	<u>17,021.00</u>
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACION - UGEL TUMBES		<u><u>234,042.00</u></u>

EGRESOS

**SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE TUMBES.**

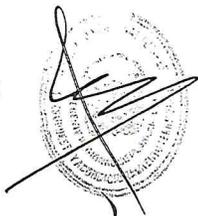
UNIDAD EJECUTORA: 302 EDUCACION UGEL

**FTE. DE FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS.
RUBRO : 18 CANON Y SOBRE CANON,
REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y
PARTICIPACIONES.**

**CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS
PRESUPUESTALES
CON ENFOQUE A
RESULTADOS.**

**PROGRAMA : 0090 LOGROS DE
APRENDIZAJE DE
ESTUDIANTES DE LA
EDUCACION
BASICA REGULAR.**

PRODUCTO	: 3000001 Acciones Comunes.	
ACTIVIDAD	: 5000276 Gestión del programa.	
G.G.G.	: 2.3 Bienes y Servicios.	<u>56,644.00</u>
	: 2.6 Adquisición de activos No financieros	<u>12,200.00</u>
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACION - UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR		<u><u>68,844.00</u></u>





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000359-2016/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 05 AGO 2016

EGRESOS

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA: 303 EDUCACION UGEL ZARUMILLA
FTE. DE FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS.
RUBRO : 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS.

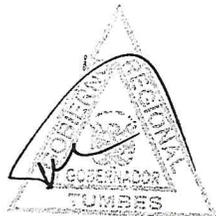
PROGRAMA : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR.

PRODUCTO : 3000001 Acciones Comunes.
ACTIVIDAD : 5000276 Gestión del programa.
G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. 116,014.00

PROGRAMA : 0091 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR

PRODUCTO : 3000515 Instituciones educativas Gestionadas con condiciones Suficientes para la atención.
ACTIVIDAD : 5005657 Gestión de expedientes Oferta y demanda de servicios Educativos en nivel inicial.
G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. 20,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACION UGEL ZARUMILLA 136,014.00





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00000359-2016/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 05 AGO 2016

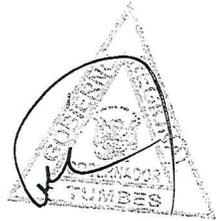
EGRESOS

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA: 400 SALUD TUMBES
FTE. DE FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS.
RUBRO : 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS.

Table with columns for PROGRAMAS, PRODUCTOS, ACTIVIDADES, and G.G.G. (Gastos Generales). It lists specific programs like 'PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL' and 'SALUD MATERNO NEONATAL' with their corresponding codes and amounts.





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000359-2016/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 05 AGO 2016

PRODUCTO	: 3000001 Acciones Comunes	
ACTIVIDAD	: 5004430 Monitoreo, supervisión Evaluación y control de la Salud materna neonatal.	
G.G.G.	: 2.3 Bienes y Servicios.	59,875.00
PRODUCTO	: 3033172 Atención prenatal reenforcada.	
ACTIVIDAD	: 5 000037 Brindar Atención prenatal Reenforcada.	
G.G.G.	: 2.6 Adquisición de activos No financieros	<u>200,000.00</u>
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 SALUD TUMBES		<u>577,500.00</u>
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		<u><u>1'155,000.00</u></u>

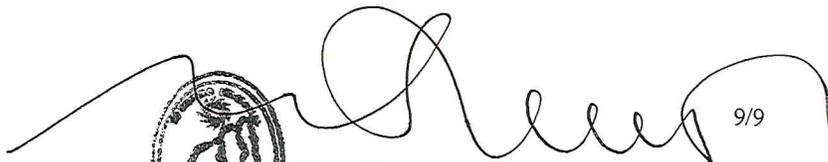
ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º: Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1º del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados.

ARTICULO 4º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras del Pliego, para que elabore las correspondientes “Notas de Modificación Presupuestaria” que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 5º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras; 001 Sede Central, 300 Educación Tumbes, 301 Educación UGEL Tumbes; 302 Educación UGEL Contralmirante Villar – Zorritos y 303 Educación UGEL Zarumilla, 400 Salud Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

